

**ACUERDO TRIPARTITO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

**SUSCRITO ENTRE:**

**LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA**

NIT. 860.028.971-9  
Representante legal (S) FRANCISCO JOSE GOMEZ ORTIZ  
Documento de identidad C.C. No. 80.408.455  
Domicilio: Av. Caracas 46-72

**LUGAR DE PRÁCTICA**

NIT. ALCALDIA DE GUATAVITA  
899.999.395-3  
Representante legal ROBETH YAMIT PEÑA ROMERO  
Documento de identidad 80.564.420  
Domicilio: CARRERA 7 No 3-05

**EL ESTUDIANTE**

Documento de Identidad MICHAEL STEVEN RODRIGUEZ MELO  
1.071.144239  
Código 1104609  
Fecha de Nacimiento 22/08/1997  
Programa Académico Arquitectura  
Facultad Diseño

Cuando se hable de **LA UNIVERSIDAD**, **EL LUGAR DE PRACTICA** Y **EL ESTUDIANTE**, se podrá determinar **LAS PARTES**.

**OBJETO:** El presente Acuerdo tiene por objeto definir las bases mediante las cuales "LA UNIVERSIDAD" colaborará con el "LUGAR DE PRACTICAS" para complementar la formación académica del "ESTUDIANTE", que ofrece la "LA UNIVERSIDAD". "EL LUGAR DE PRACTICAS" permitirá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, en adelante al "ESTUDIANTE" de la "UNIVERSIDAD", que sea seleccionado y autorizado mediante oficio por "EL LUGAR DE PRACTICAS". El "ESTUDIANTE" realizará únicamente actividades que coadyuven a la realización del objeto laboral de "EL LUGAR DE PRACTICAS" mismas que deberán fomentar el desarrollo de las competencias específicas del perfil de egreso del programa al que pertenece el estudiante en la "LA UNIVERSIDAD".

**COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:** El estudiante con la firma del presente acuerdo se compromete a:

1. Cumplir el plan de practica presentado y avalado por LA UNIVERSIDAD y EL LUGAR DE PRACTICA. El cual hace parte del presente documento.
2. Realizar una práctica profesional seria, formal y comprometida, en la cual cumpla con los preceptos de la ética profesional y la Misión de la "LA UNIVERSIDAD"
3. Asistir al Lugar de práctica en las fechas establecidas y cumplir con los horarios acordados.
4. Desarrollar la práctica profesional en diálogo con el MONITOR de la UNIVERSIDAD y el TUTOR asignado por la empresa.
5. Presentar los documentos de identificación solicitados por la empresa.
6. Respetar las normas y reglamentos de la "LA UNIVERSIDAD" Y "EL LUGAR DE PRACTICAS" durante el desarrollo de su práctica.
6. Informar de manera inmediata a la "LA UNIVERSIDAD" cualquier irregularidad.
7. Informar de manera inmediata al "LUGAR DE PRACTICA" cualquier irregularidad o

4

especificados en este documento, por lo que no podrán, directa o indirectamente, ni a través de terceros y en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir, copiar o hacer del conocimiento de terceros. La parte que incumpla con esta obligación estará

accidente. 8. Respetar los horarios acordados para la realizar la práctica. 9. Mantener vigente la afiliación al sistema de salud. 10. Asistir a las reuniones y presentar los informes y evaluaciones que el MONITOR de la Universidad le exija para su evaluación.

**COMPROMISOS DEL LUGAR DE PRACTICA:** Son compromisos del Lugar de Practicas: 1. Avalar y aceptar el plan de prácticas conjuntamente con LA UNIVERSIDAD. 2. Afiliar al ESTUDIANTE a la ARL. 3. Proporcionar al ESTUDIANTE los espacios e instrumentos necesarios para el desarrollo de su práctica. 4. Remitir al estudiante y a la UNIVERSIDAD copia de la carta de aceptación del estudiante. 5. Establecer con el estudiante por escrito su jornada de práctica, no sobrepasando el horario de 5:00 PM. 7. En caso de establecer auxilio de práctica determinarlo claramente y por escrito con EL ESTUDIANTE. 8. Determinar un TUTOR para que brinde apoyo al ESTUDIANTE en su práctica y diligenciar el formato de evaluación que proporcionara la Facultad para la evaluación del ESTUDIANTE 9. Atender las quejas que presente EL ESTUDIANTE con relación al proyecto u otra situación que impida el adecuado cumplimiento de su actividad

**COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD:** Son compromisos de LA UNIVERSIDAD: 1. Entregar al "ESTUDIANTE" la carta de presentación, evaluación y término de la práctica profesional, con destino al LUGAR DE PRACTICA. 2. Atender las quejas que presente EL ESTUDIANTE con relación al proyecto u otra situación que impida el adecuado cumplimiento de su actividad 3. Avalar conjuntamente con la empresa el Plan de Trabajo de Práctica. 4. Establecer al ESTUDIANTE el TUTOR Y MONITOR que le apoyará en el proceso de la práctica. 5. Evaluar el desempeño del Estudiante.

**DURACIÓN:** El presente acuerdo estará vigente el primer semestre académico del año dos mil diecinueve (2019)

**AUXILIO DE PRACTICA. EL SITIO DE PRACTICA y EL ESTUDIANTE** han acordado que por la labor desarrollada en práctica se otorgará un auxilio por valor de CERO mensual el cual se entregará La entidad realizara un contrato de apoyo pasantía donde se establecerán sus actividades, y el pago se realizara mensual de acuerdo al informe que el estudiante entregara al tutor para soportar el desarrollo del mismo. Se advierte al ESTUDIANTE que la UNIVERSIDAD no tiene ninguna responsabilidad frente lo aquí acordado, por ello no responderá solidariamente con EL LUGAR DE PRACTICA y comprende que esto es un acuerdo entre las otras dos partes del presente documento. Se establece así mismo que este auxilio de práctica no constituye salario.

**DESIGNACION DE TUTOR Y MONITOR.** LA UNIVERSIDAD establece como MONITOR al profesor JUAN CARLOS VARGAS PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía 79.545.835; EL LUGAR DE PRACTICAS establece como TUTOR a HENRY ALFREDO MORANO CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía 79.593.224 de Bogotá

**LUGAR DE EJECUCIÓN.** Se establece por LAS PARTES que el lugar de ejecución de la práctica será la Secretaria de Planeación y Obras, en la ciudad de Guatavita, en el horario Lunes y Miércoles 8:00 am a 4:00 pm, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 5:00 pm

de Seguridad de cada entidad y de la Universidad, que se encuentran a disposición de los usuarios.

**EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna ni prestaciones sociales entre **LA UNIVERSIDAD, EL LUGAR DE PRACTICA Y EL ESTUDIANTE** o viceversa.

**CESIÓN.** Este acuerdo no podrá cederse a persona alguna sin previa autorización escrita aprobada por las tres partes.

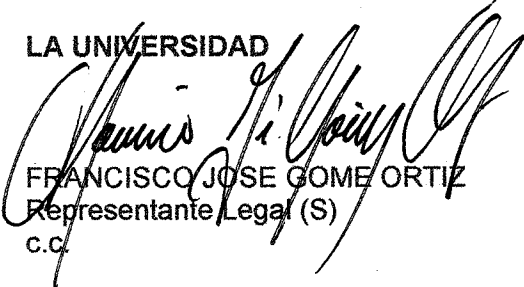
**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes con la firma del presente Convenio declaran bajo la gravedad del juramento no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna de las señaladas por la Ley.

**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente acuerdo se dará por terminado: A.- Por terminación de la Practica del estudiante. B.- Por agotamiento de su objeto. C.- De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes indicando por escrito la fecha a partir de cuándo se da por terminado. En el evento de que los compromisos con terceros que se hayan contraído a los proyectos que se encuentran en desarrollo del Convenio, se continuarán ejecutando hasta su cumplimiento.

**RÉGIMEN LEGAL.** El presente acuerdo se rige en general por las normas vigentes para prácticas profesionales, Ley 1780 de 2016 y Resolución 3546 de 2018.

Como constancia de lo anterior se firma el presente acuerdo a los Primer (1) del mes Febrero del año 2019.


**LA UNIVERSIDAD**

  
FRANCISCO JOSE GOME ORTIZ  
Representante Legal (S)  
c.c.

**POR EL LUGAR DE PRACTICAS**

  
ROBETH YAMIR PEÑA ROMERO  
Representante Legal  
CC 80.564.420 de Guatavita

**EL ESTUDIANTE**

  
MICHAEL STEVEN RODRIGUEZ MELO  
C.C. 1.071.144.239 de Guatavita